



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LÚJAR

Administración

expediente de deslinde del bien demanial municipal

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Lújar de fecha 20-02-2025 por el que se aprueba inicialmente expediente de deslinde del bien demanial municipal

ANUNCIO

Habiéndose iniciado a instancia de parte Dña. Socorro *** Oliveros y Dña. Virginia *** Oliveros, expediente de deslinde del camino sito en la Zona de la Torrera Baja de Lújar, con la referencia catastral 18125A006090470000ID, con una superficie de parcela total de 3.879m², destinado a vía de comunicación de dominio público por el cual se accede a varias parcelas rusticas destinadas al uso de invernadero, como las parcelas 527, 528,532, 624, 647, 664, 693y 710 del polígono 6 de Lújar.

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 20-02-2025, se convoca, de conformidad con el artículo 134 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, trámite de información pública a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que los interesados puedan presentar cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los diez días hábiles. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

A su vez, estará a su disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[dirección <https://lujar.sedelectronica.es/board>]*.

En Lujar, a 4 de Marzo de 2025

Firmado por D.José Antonio González Cabrera, Alcalde-presidente de Lujar